INFORME SECRETARIAL: En la fecha, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de veinte (20) días de traslado concedido al curador ad litem designado para que contestara la demanda en representación del señor RODOLFO SERRANO MONROY, quien contestó oportunamente la demanda y allegó memorial solicitando se notifique al demandado mencionado en la dirección del lugar de su residencia, la cual suministra, lo anterior para ser relevado del cargo de curador y que el demandado sea vinculado directamente al proceso(fls.204/206). La nueva dirección aportada es diferente a la dirección a la que inicialmente la parte demandante remitió citatorios para la notificación personal y auto admisorio (fls.23/26-27/32).

Días Inhábiles: 1°, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de mayo hogaño.

 

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado para que el curador ad litem del demandado RODOLFO SERRANO MONROY contestara la demanda, quién se pronunció oportunamente, allegando además, memorial a través de cual solicita se notifique personalmente al demando en su nueva dirección de residencia, la cual aporta, para que sea vinculado directamente al proceso y el ser relevado del cargo de curador ad litem. Sírvase Proveer.

